INICIATIVA DE DECRETO PARA CONVOCAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DEL PROCESO LEGISLATIVO INHERENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52 y 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora, este órgano legislativo tiene a bien emitir un resolutivo en el sentido de convocar al Pleno de este Poder Legislativo, a la celebración de una sesión extraordinaria, para llevar a cabo el desahogo del proceso legislativo inherente al dictamen de las siguientes iniciativas: de Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Sonora, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de igual forma, de la iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, presentada por el diputado Otto Guillermo Claussen Iberri; igualmente, la iniciativa de Ley que adiciona una fracción II Ter al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; iniciativa del Gobernador del Estado, refrendada por el Secretario de Gobierno, con la que solicita a este Poder Legislativo, le autorice a dejar, en garantía de pago, las participaciones que en ingresos federales le corresponden, con motivo del convenio que debe suscribir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y, finalmente, de la iniciativa con punto de Acuerdo mediante la cual se solicita que este Poder Legislativo, emita un pronunciamiento en relación al proceso para homologar el estatus sanitario de la región sur del estado con la región norte del mismo, en las campañas de tuberculosis bovina y brucelosis, presentada por la diputada Sara Martínez de Teresa. En función de lo anterior, nos permitimos proponer la siguiente iniciativa de:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día jueves 25 de marzo de 2010, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que adiciona una fracción II Bis A al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

7.- Dictamen que presenta la Comisión del Agua, con proyecto de Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Sonora.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, con punto de Acuerdo en relación a la homologación del estatus sanitario de la región sur del

Estado de Sonora con la región norte, en las campañas de Tuberculosis Bovina y Brucelosis.

9.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que autoriza al Gobierno del Estado a dejar en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le corresponden, con motivo del convenio que debe suscribir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

10.- Asuntos que por su urgencia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto, en cuanto a su inclusión, de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión.

11.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

12.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 22 de marzo de 2010.

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
PRESIDENTE

C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
VICEPRESIDENTA

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SUPLENTE

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SUPLENTE

N U M E R O 31

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION EXTRAORDINARIA.

ARTICULO UNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día jueves 25 de marzo de 2010, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.

3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.

4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.

5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

6.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que adiciona una fracción II Bis A al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

7.- Dictamen que presenta la Comisión del Agua, con proyecto de Ley de Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua para el Estado de Sonora.

8.- Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, con punto de Acuerdo en relación a la homologación del estatus sanitario de la región sur del Estado de Sonora con la región norte, en las campañas de Tuberculosis Bovina y Brucelosis.

9.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que autoriza al Gobierno del Estado a dejar en garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le corresponden, con motivo del convenio que debe suscribir con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

10.- Asuntos que por su urgencia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado, por el voto, en cuanto a su inclusión, de las dos terceras partes de los diputados que concurran a la sesión.

11.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

12.- Clausura de la sesión.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena publicar en sus términos la presente Convocatoria.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Hermosillo, Sonora, 23 de marzo de 2010.

C. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ **DIPUTADO PRESIDENTE**	**C. DANIEL CÓRDOVA BON** **DIPUTADO SECRETARIO**

Año del Bicentenario de la Independencia,
Centenario de la Revolución".

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E . –

Para los efectos legales correspondientes, nos permitimos acompañarle **Decreto Número 31, QUE CONVOCA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A UNA SESION EXTRAORDINARIA.**

Lo que comunicamos a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Hermosillo, Sonora, 23 de marzo de 2010.

C. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. DANIEL CÓRDOVA BON
DIPUTADO SECRETARIO